

4. Desarrollo de programa y concesión y gestión de subvenciones en materia de consumidores y usuarios.
5. Procedimientos sancionadores.
6. Todas las contenidas en el R.D. 1381/97, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de defensa del consumidor y del usuario, en particular las siguientes:
  - a) La promoción y el desarrollo de la protección y defensa de los consumidores y usuarios.
  - b) La organización, en el ámbito de sus competencias, de campañas o actuaciones programadas de control de calidad.

## **2.14.- INSTITUTO DE LAS CULTURAS (ORGANISMO AUTÓNOMO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA).**

- 1) Elaboración de proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.
- 2) El impulso de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.
- 3) La defensa, estudio, investigación y divulgación de los mencionados valores culturales melillenses, así como la difusión, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.
- 4) La creación de fondos documentales compuestos por libros, fotos, vídeos, grabaciones de toda índole, documentales, películas, postales, ediciones filatélicas, pinturas, colecciones y demás objetos relacionados con las distintas culturas de la Ciudad, que permita la adecuada conservación del importante legado cultural melillense, poniéndolo al servicio de los ciudadanos e investigadores, para lo que se utilizarán los medios materiales aprobados de la Ciudad Autónoma de Melilla.

## **3.- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO:**

Corresponde a esta Consejería la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias:

### **1.1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:**

- A) Planteamiento de iniciativas relacionadas con la consolidación y actualización del régimen económico y fiscal de la Ciudad de Melilla.
- B) Impulso de los planes y programas de inversión aprobados por el Gobierno de la Nación para la Ciudad Autónoma de Melilla, destinados a dotar a la ciudad de los equipamientos relacionados con la cobertura de los servicios públicos fundamentales y a favorecer la potenciación de sectores económicos y estratégicos, en coordinación con las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla y